

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

**1319** *Expediente 2010/2018. Nombramiento de los miembros de la Comisión Mixta de seguimiento y control para la ejecución de las obras del proyecto de reforma del paseo marítimo de cala Rajada*

Maria del Mar Terol Andrés, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,

#### CERTIFICO:

Que en sesión celebrada el 3 / de diciembre / 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 2010/2018. NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REFORMA DEL PASEO MARÍTIMO DE CALA RAJADA Exp.: 2010/2018

**Proyecto de reforma del Paseo Marítimo de Cala Rajada.**

#### **PROPUESTA DE LA REGIDORA AL PLENO PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO I CONTROL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REFORMA DEL PASEO MARÍTIMO.**

Considerando el Convenio de colaboración de 23/12/14 entre el ajuntament de Capdepera y el Consorci Borsa d'Alotjaments Turístics para la ejecución del proyecto de reforma del Paseo Marítimo de Cala Rajada.

Considerando que el objeto de este convenio es articular la colaboración entre las partes firmantes, con la finalidad de ejecutar el proyecto de reforma del Paseo Marítimo de Cala Rajada, aprobado por la Junta Rectora con fecha de 2/10/20.

Considerando que el punto 5 del citado Convenio establece la obligación de la creación de una comisión mixta de seguimiento y control del convenio, la cual deberá estar formada por dos representantes con voto nombrados por el ajuntament de Capdepera.

Las funciones de la comisión mixta serán las siguientes:

- Tener conocimiento de las incidencias, tanto técnicas como administrativas del proyecto y las actuaciones, y proponer las decisiones oportunas.
- Interpretar, en caso de duda, las cláusulas del convenio.

#### **PROPONGO AL PLENO**

**Primero.-** Nombrar como miembros de la Comisión Mixta de Seguimiento y Control en representación del ajuntament de Capdepera y con derecho a voto a Mónica Viejo Becerra, regidora de Urbanismo, y a Aina Cifre Bibiloni, arquitecta municipal de Capdepera.

**Segundo.-** Notificar la resolución a las nombradas y a la Borsa d'Alotjaments Turístics y publicarla al BOIB y en la página web municipal.

VOTACIÓN: SOMETIDO A VOTACIÓN EL EXPEDIENTE: 2010/2018. NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REFORMA DEL PASEO MARÍTIMO DE CALA RAJADA, SE APRUEBA POR 11 VOTOS A FAVOR (8 PSOE, 1 EG, 1 UP, 1 NO ASCRIPTO) Y 5 ABSTENCIONES (4 MÉS, 1 PP), al ser DIECISIETE el número legal de miembros del Consistorio y DIECISÉIS los asistentes.

Y para que conste, a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Capdepera, 9 de diciembre de 2020

**El alcalde**

Rafael Fernández Mallol

